



Demandante: Aminta Viloría Consuegra
Demandado: Ana Rosa Mejía de Vergara
Radicado: 08001-31-003-005-2014-00555-00

Barranquilla, 26 de Agosto de 2021

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Agosto Veintiséis (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a las que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENOS PESOS (\$52.500)

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



Demandante: Aminta Viloría Consuegra
Demandado: Ana Rosa Mejía de Vergara
Radicado: 08001-31-003-005-2014-00555-00

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

Agencias en derecho primera instancia ----- (\$52.500).

- 1))
- 2) Agencias en derecho segunda instancia----- \$
- 3) Otros ----- \$0

TOTAL ----- (\$52.500)

SON: CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$52.500)

Barranquilla, Agosto Veintiséis (26) de 2021

El secretario,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ